**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO CONTR 2024 41953. LOTE 1 (LOTE 2024 735) "SERVICIO DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE TRABAJO ADSCRITOS AL PLAN INFOCA EN ANDALUCÍA" LOTE 1: PROVINCIAS DE ALMERÍA, GRANADA, JAÉN Y MÁLAGA"**

**REFERENCIA PRÓRROGA: EC009 2025 354**

**A. VALOR ESTIMADO: 20.400,00 € (IVA NO INCLUIDO)**
**B. IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 3.246,60 € (IVA NO INCLUIDO)**
**C. IMPORTE DE PRÓRROGAS ANTERIORES: 0,00 € (IVA NO INCLUIDO)**
**D. REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA PRÓRROGA SOLICITADA: 3.246,60 € (IVA NO INCLUIDO)**
**E. PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO (B+C+D): 6.493,20 € (IVA NO INCLUIDO)**
**F. FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE: 12/06/2025**
**G. NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTA: 12/06/2026**
**H. ADJUDICATARIO: BIBLION IBÉRICA, S.L.**

**HECHOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 20 de mayo de 2024, la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (AMAYA) y BIBLION IBÉRICA, S.L., suscriben el contrato **CONTR 2024 41953. LOTE 1 (LOTE 2024 735) "SERVICIO DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE TRABAJO ADSCRITOS AL PLAN INFOCA EN ANDALUCÍA" LOTE 1: PROVINCIAS DE ALMERÍA, GRANADA, JAÉN Y MÁLAGA",** por un importe de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS(3.246,60 €) IVA NO INCLUIDO, y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES a partir de la orden de inicio de fecha 12 de junio de 2024, contemplándose en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación, la posibilidad de una prórroga de DOCE (12) MESES.

**SEGUNDO.-** Con fecha 1 de enero de 2025 tiene lugar la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante la Agencia), con la entrada en vigor del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos.

La Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía ha quedado subrogada en el contrato anteriormente referenciado, conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

**TERCERO.-** Con fecha 12 de marzo de 2025, la empresa BIBLION IBÉRICA, S.L., da su conformidad a la prórroga del contrato de referencia.

**CUARTO.-** Con fecha 19 de marzo de 2025, la Subdirección del Centro Operativo Regional (COR) solicita se curse propuesta de resolución al Órgano de Contratación, para la prórroga del referido contrato por un plazo de DOCE (12) MESES, con un importe de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS(3.246,60 €) IVA NO INCLUIDO, en base al Informe técnico emitido al efecto con fecha 9 de marzo de 2025, justificando dicha ampliación, en el hecho de que se ha venido ejecutando el contrato de forma satisfactoria por parte del Contratista, conforme a las especificaciones y condiciones descritas en Pliegos.

La partida presupuestaria y distribución de anualidades del importe de la prórroga solicitada es la siguiente:





| DAVID GIL SANCHEZ | | 02/04/2025 09:05:35 | PÁGINA: 1 / 3 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwD7ebd5g890ZpRZxwrZyY2Tejj | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| AÑO | IMPORTE (IVA INCLUIDO) | PARTIDA PRESUPUESTARIA | |
|---|---|---|---|
| | | CENTRO GESTOR | POSICIÓN PRESUPUESTARIA |
| 2025 | 1.623,30 | 0139010000 | G/44E/21200/00 01 |
| 2026 | 1.623,30 | 0139010000 | G/44E/21200/00 01 |

**QUINTO.-** Con fecha 21 de marzo de 2025, se ha emitido la correspondiente Propuesta de Resolución de la Dirección General de Emergencias, Protección Civil y Lucha contra Incendios Forestales, por la que se manifiesta la procedencia de la prórroga del contrato.

**SEXTO.-** La autorización y el compromiso del gasto han sido contabilizados por la Intervención Delegada con fecha 27 marzo de 2025.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO. -** La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre es una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**SEGUNDO.-** La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada y plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión en los términos previstos en la Ley 9/2007. Se regirá por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

**TERCERO.-** El contrato de referencia es de naturaleza administrativa, conforme al artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**CUARTO.-** La prórroga solicitada se ajusta a lo previsto en el art. 29.2 de la LCSP, permaneciendo las características del contrato inalterables, limitándose a ejecutar esta posibilidad contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**QUINTO.-** El importe de la prórroga solicitada se encuentra previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el alcance de la misma por un plazo de DOCE (12) MESES.

Considerando los hechos y fundamentos de derecho descritos,




| DAVID GIL SANCHEZ | | 02/04/2025 09:05:35 | PÁGINA: 2 / 3 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwD7ebd5g890ZpRZxwrZyY2Tejj | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

**RESUELVO**

**ÚNICO.-** Prorrogar el contrato **CONTR 2024 41953. LOTE 1 (LOTE 2024 735) "SERVICIO DE TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN EN INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE TRABAJO ADSCRITOS AL PLAN INFOCA EN ANDALUCÍA" LOTE 1: PROVINCIAS DE ALMERÍA, GRANADA, JAÉN Y MÁLAGA"**, por un plazo de DOCE (12) MESES, a partir de su vencimiento, por un importe de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS(3.246,60 €), IVA NO INCLUIDO

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía según Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE




| | | | |
|---|---|---|---|
| DAVID GIL SANCHEZ | | 02/04/2025 09:05:35 | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwD7ebd5g890ZpRZxwrZyY2Tejj | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |